



# Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 – Telefax: 044-544396/044-544832

Plaza de Armas

## RESOLUCION DE GERENCIA N° 031-2016-GM/MDP

Paiján, 08 de Marzo del 2016

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:

VISTO:

El Expediente N° 1096-2016-UGDAC, con Oficio N° 003-2016-AF-SM-P presentado por el Señor Presidente Carlos A. Yepes Gutiérrez de la Agrupación Folklórica "Señor de los Milagros" y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley;

Que, mediante escrito presentado por el Señor Presidente Carlos A. Yepes Gutiérrez de la Agrupación Folklórica "Señor de los Milagros", con Oficio N° 003-2016-AF-SM-P, de fecha 24 de Febrero del presente año, donde solicitan apoyo consistente en 30 polos para la agrupación, para que así sean identificados formalmente y representen a nuestro Distrito de Paiján en los festivales y/o concursos;

Que, con Acuerdo de Concejo N° 049-2016-MDP de fecha 01 de Marzo del presente año, se aprueba el apoyo económico por la suma de Cuatrocientos Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles (S/. 450.00) a favor de la Agrupación Folklórica "Señor de los Milagros", a fin de efectuar la compra de 30 polos para cada uno de sus integrantes y representar al Distrito de Paiján;

Que, según Informe N° 090-2016-OPP/MDP, emitido por el encargado de la Oficina de Planeamiento – Presupuesto, Rober Antoni Roncal Sánchez, donde manifiesta que si existe disponibilidad presupuestal para el apoyo de 30 polos cuyo monto es de S/. 450.00 (Cuatrocientos Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles) y que dicha suma de dinero debe ser afectada con la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, Rubro 07 Foncomún, Clasificador 2.3.199. 199;

Que, estando al Visto Bueno de Jefatura de Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Artículo 20º, inciso 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR** el Apoyo Económico por el monto de S/. 450.00 (Cuatrocientos Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles), a favor de la Agrupación Folklórica "Señor de los Milagros" para la compra de 30 polos. **Gírese:** el cheque a nombre de la Servidora de la MDP LIC. MARÍA DEL CARMEN ALVARADO SANCHEZ, para que efectúe dicha compra por los considerandos precedentes de la presente resolución;

**ARTICULO SEGUNDO.- AFECTESE:** a la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, Rubro 07 Foncomún, Clasificador 2.3.199. 199;

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR,** a Tesorería, para que cumpla con girar el cheque a nombre de la persona indicada, así como a las dependencias correspondientes para que se dé cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN

ING. ENRIQUE JAVIER RUIZ VEGA  
GERENCIA MUNICIPAL

*Paiján el Dorado del Valle de Chicama*